

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **25076** CASTELLÓN DE LA PLANA.

Edicto

D. Jorge González Rodríguez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 17 de abril de 2019, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado n.º 000196/2019, N.I.G. n.º 12040-66-1-2019-0000218, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor Vilgraf, Sociedad anónima, domiciliado en calle Onda 63, Bajo, de Villarreal, Castellón y C.I.F./D.N.I. A12233292.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de Intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a don Vicente Francisco Claramonte Forcada, con domicilio en calle Mayor N.º 70, 1.º 12001, Castellón y dirección electrónica [claramonte@castaliaconcursal.com](mailto:claramonte@castaliaconcursal.com), a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 Ley Concursal.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón de la Plana, 27 de mayo de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Jorge González Rodríguez.

ID: A190033168-1